

RESOLUCIÓN NÚMERO 117902 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021”

EL(LA) SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 1° del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 788 del 22 de diciembre de 2020, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 328 del 29 de diciembre de 2020.

Que el Artículo 10° del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, para lo cual mediante número 2021EE24950901, del 17 de noviembre 2021, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal

Que la Secretaría Distrital de Movilidad, requiere adicionar el rubro presupuestal rubro 131020202040101 Energía, por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000) M/CTE, toda vez que, debido al incremento en la facturación del último trimestre, a raíz de las obras de adecuación de los puestos de trabajo que se adelantan en la Secretaría Distrital de Movilidad, además del incremento de las actividades en los puntos de atención en los diferentes trámites de la Entidad, no se posee con los suficientes recursos para el pago de la factura correspondiente del mes de noviembre y diciembre del presente año.

Que se contracreditarán los rubros **1310202010202 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados**, debido que en este rubro se cuenta con recursos disponibles para cubrir los pagos del suministro de cajas y carpetas para archivo por lo que resta del año y es por ello que los recursos que se disponen de este rubro no son necesarios para lo que resta de 2021; **1310202010206 Productos de caucho y plástico**, rubro en el cual no se contrató en la presente vigencia, por lo que el presupuesto que se dispone no es necesario por lo que resta del año **1310202010208 Muebles; otros bienes transportables n.c.p.**, rubro que cuenta con recursos disponibles para cubrir los pagos del suministro de papelería por lo que resta del año, es por ello que los recursos sobrantes que se disponen de este rubro no son necesarios para la presente vigencia y **131020202020304 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes**, rubro

RESOLUCIÓN NÚMERO 117902 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021”

que cuenta con el contrato 2021-1704 que ampara los recursos para la operación en este servicio, razón por la cual, el presupuesto a trasladar no se requiere para gastos adicionales en 2021.

Que de acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los movimientos presupuestales propuestos, destinación de los recursos objeto del presente traslado,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2021 por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000).**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

13	GASTOS	130.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	130.000.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	130.000.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	130.000.000
131020201	Materiales y suministros	89.750.000
13102020102	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	89.750.000
1310202010202	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	35.800.000
1310202010206	Productos de caucho y plástico	10.000.000
1310202010208	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	43.950.000
131020202	Adquisición de servicios	40.250.000
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	40.250.000
1310202020203	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	40.250.000
131020202020304	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	40.250.000
	SUMAN LOS CONTRACREDITOS	130.000.000



RESOLUCIÓN NÚMERO 117902 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021”

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

13	GASTOS	130.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	130.000.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	130.000.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	130.000.000
131020202	Adquisición de servicios	130.000.000
13102020204	Servicios administrativos del Gobierno	130.000.000
1310202020401	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.	130.000.000
131020202040101	Energía	130.000.000
	SUMAN LOS CREDITOS	130.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Noviembre de 2021.

N. WILKINSON

Nicolas Francisco Estupiñan Alvarado
Secretario de Despacho

Firma mecánica generada en 19-11-2021 04:32 PM

Anexos: 2 Folios

Aprobó: Paula Tatiana Arenas Gonzalez-Subsecretaría de Gestión Corporativa

Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera

Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

